



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 160 2022-DG-HONADOMANI-SB

# Resolución Directoral

Lima, 07 de Noviembre de 2022

## VISTOS:

El Expediente N° 19775-22 y la Resolución Directoral N° 106-2022-DG-HONADOMANI-SB; y

## CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, define que *"La violencia contra las mujeres es cualquier acción o conducta que les causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico por su condición de tales, tanto en el ámbito público como en el privado (...)"*;

Que, el artículo 6° de la ley antes indicada, establece que *"La violencia contra cualquier integrante del grupo familiar es cualquier acción o conducta que le causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico y que se produce en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder, de parte de un integrante a otro del grupo familiar (...)"*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 472-2011/MINSA, de fecha 14 de junio de 2011, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 041/MINSA-DGSP.V.01 "Directiva Sanitaria que regula el funcionamiento de los módulos de atención al maltrato infantil y del adolescente en Salud (MAMIS)", el cual tiene como finalidad *"Disminuir el riesgo de Maltrato Infantil y del Adolescente en la comunidad, y de ser víctimas de Violencia, Abuso Sexual y Explotación Sexual, con la participación de los establecimientos de salud de las DISAS, DIRESAS y GERESAS a nivel nacional"*;

Que, con Resolución Directoral N° 219-2018-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 03 de octubre de 2018, se conformó el Equipo Multidisciplinario del Módulo de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud (MAMIS) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" señalándose a sus integrantes y su coordinadora, así mismo se dispuso el Departamento al cual dependerá, habiendo sido modificado mediante Resolución Directoral N° 106-2022-DG-HONADOMANI-SB;

Que, efectuado el análisis sobre la actualización y operatividad del equipo multidisciplinario contenido en la Resolución de visto, y luego del análisis correspondiente efectuado, se ha previsto realizar algunas mejoras en su composición, así como determinar las responsabilidades que debería recaer en el o la coordinación del funcionamiento del equipo multidisciplinario de tal manera que permita cumplir con los objetivos de la Directiva Sanitaria precitada, por lo que resulta necesario efectuar los ajustes y correcciones pertinentes a los documentos normativos internos en ese extremo, toda vez que de acuerdo a la Nota Informativa N° 2289-2022-DAT.HONADOMANI.SB, rectificado con Nota Informativa N° 2312-2022-DAT.HONADOMANI.SB, así ha sido propuesto por el propio Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento;

Que, teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se señala en el artículo 7° del Decreto Supremo 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General concordante con lo dispuesto por el artículo 197° de la ley precitada el cual señala que pone fin al procedimiento las resoluciones que se pronuncian sobre el fondo del asunto; en consecuencia, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado

LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA  
FEDATARIO

Reg N° ..... Fecha 16 NOV. 2022



Con la visación de la Dirección Adjunta y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 051-2022/MINSA y del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Modificar** el artículo Primero de la Resolución Directoral N° 106-2022-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 27 de julio de 2022, que conforma el "Equipo Multidisciplinario del Módulo de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud (MAMIS)" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual quedará constituido de la siguiente manera:

Trabajadora Social	: Miembro
Médico Psiquiatra con Sub Especialidad en Psiquiatría Niños y Adolescentes	: Miembro
Médico Pediatra	: Miembro
Médico Ginecólogo/a	: Miembro
Psicólogo/a	: Coordinador
Enfermero/a	: Miembro
Obstetriz	: Miembro
Abogado/a	: Miembro
Técnico/a de Enfermería	: Miembro

**Artículo Segundo.- Incorporar** al Lic. En Psicología **Fernando David Alvarado Cirilo** al Equipo Multidisciplinario del Módulo de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud (MAMIS) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

**Artículo Tercero.- Disponer** que el Lic. En Psicología **Fernando David Alvarado Cirilo** sea el encargado de la Coordinación del Equipo Multidisciplinario del Módulo de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud (MAMIS) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", quien informará mensualmente a la Dirección Adjunta de las acciones realizadas.

**Artículo Cuarto.- Disponer** que el Coordinador del citado Equipo Multidisciplinario, una vez notificado de la presente Resolución, deberá de poner en conocimiento a los miembros del Equipo Multidisciplinario a efectos de cumplir con el encargo recibido en forma oportuna, dejando constancia en actas.

**Artículo Quinto.- Dejar sin efecto** toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

**Artículo Sexto.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la Dirección Electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).

**Regístrese, Comuníquese y publíquese**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"  
.....  
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS  
Director General  
CMP. 16739 RNE. 7427

SGCR/JC/O/cca  
c.c.  
• DA  
• OAJ  
• OEI  
• Coordinadora E. MAMIS  
• Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado  
.....  
LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA  
FEDATARIO  
Reg N° ..... Fecha .....  
16 NOV. 2022



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"



# Resolución Directoral

Lima, 07 de Noviembre de 2022

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 160-2022-DG-HONADOMANI-SB

DICE:

SE RESUELVE:

Artículo Tercero.- "Disponer que el Lic. En Psicología Fernando David Alvarado Cirilo sea el encargado de la Coordinación del Equipo Multidisciplinario del Módulo de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud (MAMIS) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", quien informará mensualmente a la Dirección Adjunta de las acciones realizadas."

DEBE DECIR:

Artículo Tercero.- "Disponer que el Lic. en Psicología Fernando David Alvarado Cirilo sea el encargado de la Coordinación del Equipo Multidisciplinario del Módulo de Atención al Maltrato Infantil y del Adolescente en Salud (MAMIS) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; en consecuencia, el Módulo precitado dependerá del Servicio de Psicología del Departamento de Apoyo al Tratamiento, quien informará mensualmente a la Dirección Adjunta de las acciones realizadas."

Regístrese y comuníquese

SGCR/VPG/JCVO/cca

- . DA
- . OAJ
- . OEI
- . Coordinadora MAMIS
- . Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"  
M.G. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS  
Director General  
CMP. 16739 RNE. 7427

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autorizado

SRA. MÓNICA MARGARITA CALLAN SOTO  
FEDATARIO  
Reg. N° ..... Fecha.....

16 NOV 2022

